ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.192 DE 2025.

CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ.
NIT:	900.067.136-6
CONTRATISTA:	**DIANA CATALINA CASTAÑEDA GUIZA**, identificado con Cedula de ciudadanía N°. 1.022.338.067 expedida en Bogotá D.C.
SUPERVISORA:	SUBDIRECTORA CIENTÍFICA
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA EN EL TERRITORIO RURAL DENTRO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD - EBS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y PROYECTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION N° 696 DE 21 ABRIL 2025"**
VALOR:	VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($23.200.000)
FECHA DEL CONTRATO:	OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2025.
DURACION DE CONTRATO:	TRES (03) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS, contados a partir del Acta de inicio.
NUMERO DE CDP:	**No. 00-2025-CDP 530- DE FECHA OCHO (08) DE SEPTIEMBRE 2025**

En el municipio de Vélez, Santander, a los **NUEVE (09) DÍAS DE ENERO DE 2026**, se reunieron los suscritos mayores de edad: **ALEXANDER ARIZA GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.615.811 expedida en Puente Nacional, en su calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital de Vélez; **DIANA CATALINA CASTAÑEDA GUIZA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.338.067 expedida en Bogotá D.C.y la Dra. **YENY CECILIA RODRIGUEZ VALLE,** identificada con la cedula de ciudadanía número 32.763.815 de Barranquilla Atlántico, Subdirectora Científica, como SUPERVISORA del Contrato, a fin de realizar la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios número 192 de 2025, conforme a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que entre las partes La E.S.E Hospital Regional de Vélez identificada con Nit: 900.067.136 **DIANA CATALINA CASTAÑEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.338.067 expedida en Bogotá D.C se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 192 de 2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO JEFE DE ENFERMERIA EN EL TERRITORIO RURAL DENTRO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD- EBS DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR LE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y PROYECTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 696 DE 2025"**, a fin de realizar la liquidación del contrato.
2. Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios fue **TRES (03) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS, contados a partir del Acta de inicio.**
3. Que el valor del contrato ascendió a la suma de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($23.200.000)**
4. Que el **VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025,** se suscribió el Acta de Terminación, acordándose por las partes.

5. Que la supervisión del contrato fue realizada por la Subdirección Científica de la E.S.E Hospital Regional de Vélez Santander.
6. Que el contrato presenta el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial	**$ 23.200.000**
Valor Total Contratado	**$ 23.200.000**
Valor total ejecutado	**$ 23.200.000**
Saldo a favor del Contratista	**$ 0,00**
Saldo a favor del Contratante	**$ 0,00**

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios No. 192 de 2025, suscrito entre la E.S.E. Hospital Regional de Vélez y **DIANA CATALINA CASTAÑEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.338.067 expedida en Bogotá D.C, celebrado el día **OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2025**, cuyo objeto fue: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO EN EL TERRITORIO RURAL DENTRO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD- EBS DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR LE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y PROYECTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 696 DE 2025"**, por terminación del presupuesto, objeto pactado y plazo de ejecución inicialmente pactado.

CLAUSULA SEGUNDA: Que la supervisora del contrato procedió a verificar el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios, el cual fue realizado a satisfacción.

CLAUSULA TERCERA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizo sus actividades en las condiciones señaladas en el Contrato No. 192 de 2025.

CLAUSULA CUARTA: Las partes manifiestan en la presente acta que se declaran a paz y salvo por todo concepto.

ALEXANDER ARIZA GARCIA
Gerente

YENY CECILIA RODRIGUEZ VALLE
Subdirectora Científica
Supervisora

Diana Catalina Cas.

DIANA CATALINA CASTAÑEDA
Contratista

Elaboro:	Reviso y viso:	Reviso y viso:
INGRID JOHANA AGUILERA Aux. Administrativo - SORTESALUD	**JUAN FELIPE MEDINA MATEUS** Asesor Jurídico Interno	**NIDIA YANETH MORENO GUEVARA** Coordinadora Jurídica